I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002248

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 25 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5439/2013; el Memorándum Nº1000/806/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos los Decretos Exentos N°202/1408/2013, N°202/1550/2013 y N°202/1995/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1408/2013, se aprobó el programa denominado **"Complementación de Talleres Municipales-2013",** modificado por Decreto Exento N°202/1995/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1550/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA VILLANUEVA RIOS**, cédula de identidad N°10.131.094-9, para que realice la función de Monitora en el marco de ejecución del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruebase la Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA VILLANUEVA RIOS**, cédula de identidad N°10.131.094-9, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1550/2013 a contar del mes de octubre de 2013, en el siguiente sentido:

Cláusula primera, en el sentido de eliminar los siguientes talleres:

Taller	Organización	Nombre	Día	Horario
Masoterapia	Municipal	Centro Cultural Cerrillos	miércoles	15:30 17:30
Masoterapia	Municipal	Centro Cultural Víctor Jara Los Griegos	miércoles	19:00 21:00

Cláusula tercera, en cuanto a estipular que el monto mensual a percibir será de $48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), brutos.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002248

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web